



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LA PRESIDENTA MUNICIPIO DE MEXICALI, PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS RESPECTIVOS TITULARES DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE PROTECCIÓN CIVIL, O DE QUIEN CONSIDEREN IDÓNEO, PRONUNCIEN REGLAS Y HORARIOS SEGUROS, PUNTOS SEGUROS, LO ANTERIOR PARA LA PRÁCTICA DEL SENDERISMO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DEL RIESGO QUE REPRESENTA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD ANTE LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE REGISTRAN EN ESOS MESES EN ESTE MUNICIPIO.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. PRESIDENTA

DIP. PROSECRETARIA



10 JUL 2025

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, 27 Fracciones I y II, 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, al tenor de la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Una de las actividades recreativas y deportivas más practicada por los mexicalenses es el senderismo, que consiste en caminar por senda, caminos y rutas de la naturaleza, en lugares apartados de la Ciudad. Esta práctica permite estar en contacto directo con la naturaleza porque se realiza en zonas montañosas, forestales o rurales además que sus practicantes disfrutan de la naturaleza mientras



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

realizan una actividad física que permite fortalecer los músculos, reduce el estrés, mejora la salud mental y la resistencia física.

Es una actividad que se realiza en grupos integrados por amistades, compañeros de trabajo y en familia a través de la cual se fomenta el respeto por la naturaleza y la importancia de la conservación de los ecosistemas. Para su práctica existe una diversidad de rutas, desde senderos sencillos para principiantes como algunos más exigentes para experimentados.

En Mexicali, existen dos lugares preferidos para la práctica de esta actividad; el cerro conocido como el Ciempiés y el cerro del Centinela, ambos situados en la zona poniente de Mexicali, caracterizados por su terreno árido. Alcanzar la cima más alta en ambos cerros, se convierte junto con su descenso en los mayores retos de esas travesías; sin embargo, el clima que impera en esta región, las altas temperaturas en la temporada de verano se tornan en un grave peligro para la práctica de esta actividad.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), durante los meses de julio a septiembre, en Mexicali se han registrado temperaturas que oscilan entre los 45 y los 50 grados centígrados, situándose entre las más altas del país.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

Según reportes de Protección Civil y cuerpos de rescate, tan solo en 2023 se atendieron más de 30 emergencias relacionadas con senderismo en zonas como el Centinela, El Ciempiés y la Laguna Salada, muchas de ellas por deshidratación, extravío y golpes de calor. En 2022 y 2023, al menos 5 personas perdieron la vida en actividades de senderismo en temporada de verano, y otras resultaron con afectaciones severas a su salud, lo cual evidencia la urgencia de establecer medidas claras y permanentes.

Resulta necesario reforzar el uso obligatorio del Sistema Integral de Registro de Actividades de Riesgo en Zonas Abiertas, no solo para eventos organizados, sino también promoviendo su uso entre grupos informales mediante campañas públicas y presencia digital.

Se recomienda establecer un horario oficial para la práctica del senderismo en verano, instalar señalamientos preventivos de accesos principales, y promover campañas informativas en medios y redes sociales sobre los riesgos del calor extremo y las medidas de seguridad.

En los meses de julio, agosto y septiembre cualquier actividad física al aire libre, ya sea laboral o recreativa sin la debida protección, se traducen en un alto riesgo que puede provocar desde mareos, vómito, pérdida de la conciencia y hasta la muerte.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

No obstante, lo anterior es una actividad que ha llamado la atención de una gran cantidad de personas de todas las edades, condiciones económicas y de género en los últimos años en el Estado de Baja California, pero que no está exenta que su realización puede provocar accidentes y emergencias, donde algunos de ellos han terminado con la vida de personas y otros con lesiones permanentes de quienes realizaron dicho deporte.

En estas circunstancias, la **Ley de Protección Civil y Gestión Social Integral de Riesgos del Estado de Baja California** en su **artículo 9** establece que las autoridades estatales y municipales de protección civil, tienen el deber de actuar con base entre otros principios con el de “prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas”. Por ello, cuando se reporta una persona extraviada en alguno de esos cerros o cuando en su intento por escalarlos sufren deshidratación, su vida está en riesgo y por ello se activa su búsqueda y su auxilio inmediatamente. No debe retarse a la naturaleza máxime cuando existe un clima extremo, no hay necesidad de arriesgar la vida en condiciones adversas. El senderismo es una actividad que se realiza en zonas abiertas por ello representa e implica un riesgo para sus practicantes en la temporada de verano en esta capital.

No omito señalar que existe el Sistema Integral de Registro de Actividades de Riesgo en Zonas Abiertas de Baja California, donde con la finalidad de reducir al máximo la probabilidad de accidentes relacionados con el tema, de acuerdo al marco legal, es



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

obligación de los organizadores o promotores, contar con la autorización de sus eventos o actividades y corresponde a la Coordinación Estatal revisar, autorizar, y en su caso supervisar, los eventos o actividades en zonas abiertas, siendo la Coordinación Estatal de Protección Civil quien registra y autoriza esos eventos y actividades una vez autorizadas y, publicarlas en el Sistema una vez reunidas las medidas de seguridad que eviten en gran medida reducir al máximo la probabilidad de accidentes relacionados con actividades en zonas abiertas y, que las personas que las practican conozcan más sobre las medidas de seguridad de quienes las promueven o practican en Baja California.

La mayoría de las personas que practican esta actividad no realizan el registro y mucho menos reciben una autorización para ello; sin embargo, a pesar que su realización es bajo su propia responsabilidad, en esos casos resulta prioritario tomar las medidas necesarias para horarios y seguridad por parte de protección civil o de las autoridades competentes para llevar a cabo con precaución la práctica de esta actividad en los meses próximos de julio, agosto y septiembre con la finalidad de preservar y salvaguardar la salud de quienes la realizan.

Asimismo, extender esos cuidados para quienes practican actividades en la Laguna Salada y el Cerro Prieto, lugares también favoritos para realizar actividades, las cuales representan un alto riesgo en los meses referidos con antelación y por las razones vertidas en el cuerpo del presente.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes puntos resolutivos:

### **ACUERDO ECONÓMICO:**

***PRIMERO: “Esta Soberanía exhorte a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda y a la Presidenta Municipio de Mexicali, Baja California Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que por conducto de los respectivos titulares del estado y municipio de Protección Civil, o de quien consideren idóneo, pronuncien reglas y horarios seguros, puntos seguros, lo anterior para la práctica del senderismo durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, en virtud del riesgo que representa realizar esta actividad ante las altas temperaturas que se registran en esos meses en este municipio.***

***SEGUNDO: En coordinación con las autoridades de seguridad pública establezcan vigilancia permanente durante esos meses en los cerros el Centinela, el Ciempiés, la Laguna Salada y el Cerro Prieto, para evitar accidentes y lamentables muertes en la práctica de este sano deporte.***



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

***TECERO: Reforzar el uso obligatorio del Sistema Integral de Registro de Actividades de Riesgo en Zonas Abiertas, no solo para eventos organizados, sino también promoviendo su uso entre grupos informales mediante campañas públicas y redes sociales.***

***CUARTO: Establecer un horario oficial para la práctica del senderismo en verano, específicamente durante los meses de julio a septiembre; así mismo, instalar señalamientos preventivos de accesos.***

***QUINTO: Que el director de Protección Civil Estatal en Baja California, José Salvador Cervantes Hernández, en coordinación con el director de Protección Civil Municipal en Mexicali, René Salvador Rosado, generen a la par un Protocolo de Prevención para las Personas que realizan el Senderismo en la región en temporada de clima extremo, con enfoque en seguridad, monitoreo y prevención de riesgos.***

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

**ATENTAMENTE**

*María Yolanda Gaona M.*  
**Diputada María Yolanda Gaona Medina**

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**